CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110 /2013
ENMIENDA Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 381/2011

LLAMADO MOPC Nº 172/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSERVACIÓN VIAL A TRAVÉS DE ASOCIACIONES"

ESTA ENMIENDA (La "Enmienda ") se celebra en el día 23 del mes de OCTUBRE del año 2013, entre *el* ***Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones***, (el "Contratante"), con domicilio social en *Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por* ***S.E. RAMON JIMENEZ GAONA***, *Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y la* ***UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN*** (el "Consultor"), con número de RUC 80021764-0, cuya oficina principal está ubicada en Canta Luppi y Villalón, Barrio Santa Librada, representada por el **Pbro. Dr. Michell Gibaud**, número de Cédula de Identidad 344.268.

CONSIDERANDO QUE el Contratante ha presentado al Banco Interamericano de Desarrollo la solicitud de no-objeción a esta Enmienda al Contrato adjudicado a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, mediante nota DCV Nº 507/13.

CONSIDERANDO QUE el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su nota CPR/C/2013/1141 del 6 de junio de 2013, informa sobre su no-objeción a la Enmienda solicitada.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen modificar la cláusula ***número 2 de Plazo y Vigencia****, la cual queda redactada en los siguientes términos:*

Plazo y Vigencia	El Consultor prestará los Servicios durante el período de *521 (quinientos veintiún) días calendario* a contar a partir *de la fecha de recepción de la Orden de Proceder por parte del Consultor (26 de enero de 2012) hasta el 30 de junio de 2013.* La vigencia del Contrato será hasta el 30 de octubre de 2013 para aprobación de informe final y pago.

ASI MISMO, LAS PARTES convienen que los siguientes ítems quedan modificados de estos términos:

Anexo A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En donde dice:

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la Consultoría es el apoyo a la Formación y Consolidación de Asociaciones de Conservación Vial en Caminos Rurales a ser intervenidos en los Departamentos de Itapúa, Caazapá, Canindeyú y Alto Paraná en el marco del Programa Nacional de Caminos Rurales, Segunda Etapa, Fase II, para una longitud total de 1757,33 km.

1.1 Los objetivos específicos son:

i) Coordinación inicial y aprobación del programa definitivo de trabajo.

ii) Validación del relevamiento de datos de la línea de base elaborada por el equipo técnico del MOPC, en relación a los elementos de los tramos a ser intervenidos, la descripción y estado de estos.

iii) Brindar una Asesoría práctica al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en asuntos laborales, de construcción y mantenimiento de infraestructura.

iv) Promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de asociaciones de conservación vial rutinaria en vías rurales a ser intervenidas

v) Seguimiento, supervisión y monitoreo de las actividades de conservación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" RECTORADO

Debe decir:

1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo general de la Consultoría es el apoyo a la Formación y Consolidación de Asociaciones de Conservación Vial en Caminos Rurales a ser intervenidos en los Departamentos de Itapúa, Caazapá, Canindeyú y Alto Paraná en el marco del Programa Nacional de Caminos Rurales, Segunda Etapa, Fase II, para una longitud total de 1757,33 km.

Los objetivos específicos son:

i) Coordinación inicial y aprobación del programa definitivo de trabajo.

ii) Validación del relevamiento de datos de la línea de base elaborada por el equipo técnico del MOPC, en relación a los elementos de los tramos a ser intervenidos, la descripción y estado de estos.

iii) Brindar una Asesoría práctica al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en asuntos laborales, de construcción y mantenimiento de infraestructura.

iv) Promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de asociaciones de conservación vial rutinaria en vías rurales a ser intervenidas

v) Delineamientos del monitoreo de las actividades de conservación a realizarse en las cuatro áreas geográficas.

En donde dice:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las siguientes actividades que realizará el Consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo general de la Consultoría, las mismas son enunciativas y no limitativas:

i) Coordinación inicial y aprobación del programa definitivo de trabajo

- El Consultor deberá realizar actividades iniciales conducentes a la puesta en marcha de los servicios en coordinación con el responsable designado por la Dirección de Caminos Vecinales (DCV), para la recopilación de la información básica necesaria y para elaborar y acordar una propuesta definitiva del programa de trabajo y la metodología de intervención.

ii) Validación del relevamiento de datos de la línea de base elaborada por el equipo técnico del MOPC, en relación a los elementos de los tramos a ser intervenidos, la descripción y estado de estos.

- Verificar y validar los datos correspondientes a la caracterización (inventario vial) de la red vial a conservar, y las condiciones del entorno socio-ambiental a las vías.

iii) Brindar una Asesoría práctica al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en asuntos laborales, de construcción y mantenimiento de infraestructura.

- El Consultor deberá brindar una orientación práctica al grupo meta de trabajadores y organizaciones de trabajadores relacionados a sistemas de trabajos, importancia, formas asociativas y cuestiones organizacionales.

iv) Promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de asociaciones de conservación vial rutinaria en vías rurales a ser intervenidas.

El Consultor deberá realizar la promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de Asociaciones dedicadas al Mantenimiento Rutinario de caminos. Dentro de este objetivo en cada etapa deberá:

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" IN PRINCIPIO ERAT VERBUM RECTORADO

- Promoción
  Realizar jornadas informativas en las poblaciones, indicando:

  - la definición del concepto de Asociación;
  - los beneficios que traerán las Asociaciones;
  - el sistema de organización estructural y funcional de las Asociaciones;
  - sistemas de salarios basados en productividad;
  - las expectativas en relación a una fuente de trabajo;
  - el esquema de selección;
  - el contrato a ser suscripto;
  - las obligaciones de las Asociaciones;
- Formación
  Realizar las actividades conducentes a la formación de ACV:
  - proceso de selección;
  - definición de la forma asociativa;
  - elaboración de estatutos;
  - apertura de forma asociativa;
  - número de integrantes de la ACV;
  - analizar los aspectos técnicos del sistema de mantenimiento basado en uso de mano de obra intensiva;
- Capacitación
  Preparar Programas de Capacitación y desarrollar capacitaciones en dos ejes temáticos: a) técnico[1] y b) administrativo, financiero y contable, donde:
  - Se identifique las necesidades del taller, la audiencia y los objetivos;
  - Se especifique el alcance del contrato;
  - Se indique las obligaciones de las partes;
  - Se informe la metodología de evaluación;
  - Se instruya en planificación;
  - Se describa la metodología de ejecución de las actividades de mantenimiento (niveles de servicio establecidos, indicadores de evaluación, tolerancias permisibles, herramientas necesarias);

El Consultor deberá realizar la cantidad necesaria de talleres para conformar un número mínimo de 21 ACV para el Convenio Canindeyú; 17 para el Convenio Itapúa; 22 para el Convenio Caazapá y 19 para el Convenio Alto Paraná.

El Consultor deberá capacitar a las Asociaciones para el levantamiento de indicadores de resultado, de común acuerdo con el MOPC/DCV, a fin de realizar el monitoreo de las actividades de conservación con datos relevados por los propios microempresarios y/o por el Promotor Técnico.

Asimismo el Consultor deberá:

- Seleccionar y determinar el número de asociaciones para la conservación en las vías correspondientes a los tramos a intervenir. Si el número mínimo de ACV a conformar no es alcanzado, el Consultor deberá justificar los motivos y demostrar con evidencias los esfuerzos realizados.

- Acompañar las actividades de conservación[2] que deberán ejecutar las asociaciones

- Determinar los costos de conservación con asociaciones

- Determinar estrategias para la implementación del sistema

- Brindar asistencia técnica en gestión y administración de empresas a nivel de comunidades rurales.

y) Seguimiento y supervisión y monitoreo de las actividades de conservación

[1] Los aspectos técnicos se encuentran descritos en las letras del Convenio a suscribirse con GL.
[2] Las actividades de conservación se encuentran descritas en las letras del Convenio a suscribirse con GL.

UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" IN PRINCIPIO ERAT VERBUM RECTORADO

- Verificar el cumplimiento de los estándares o indicadores de conservación[3].
- Encuestas de percepción del usuario sobre el nivel de servicio de los tramos afectados al mantenimiento, al inicio y final de la Consultoría.
- Monitoreo de indicadores vinculados al levantamiento del TMDA: Establecimiento de una línea de base al inicio y luego, al final de la consultoría.
- Realizar el seguimiento y evaluación del sistema al final de la consultoría.

Debe decir:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las siguientes actividades que realizará el Consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo general de la Consultoría, las mismas son enunciativas y no limitativas:

i) Coordinación inicial y aprobación del programa definitivo de trabajo

- El Consultor deberá realizar actividades iniciales conducentes a la puesta en marcha de los servicios en coordinación con el responsable designado por la Dirección de Caminos Vecinales (DCV), para la recopilación de la información básica necesaria y para elaborar y acordar una propuesta definitiva del programa de trabajo y la metodología de intervención.

ii) Validación del relevamiento de datos de la línea de base elaborada por el equipo técnico del MOPC, en relación a los elementos de los tramos a ser intervenidos, la descripción y estado de estos.

- Verificar y validar los datos correspondientes a la caracterización (inventario vial) de la red vial a conservar, y las condiciones del entorno socio-ambiental a las vías.

iii) Brindar una Asesoría práctica al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en asuntos laborales, de construcción y mantenimiento de infraestructura.

- El Consultor deberá brindar una orientación práctica al grupo meta de trabajadores y organizaciones de trabajadores relacionados a sistemas de trabajos, importancia, formas asociativas y cuestiones organizacionales.

iv) Promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de asociaciones de conservación vial rutinaria en vías rurales a ser intervenidas.

El Consultor deberá realizar la promoción, formación, capacitación, selección y todas las tareas necesarias para la puesta en servicio de Asociaciones dedicadas al Mantenimiento Rutinario de caminos. Dentro de este objetivo en cada etapa deberá:

- Promoción
  Realizar jornadas informativas en las poblaciones, indicando:
  - la definición del concepto de Asociación;
  - los beneficios que traerán las Asociaciones;
  - el sistema de organización estructural y funcional de las Asociaciones;
  - sistemas de salarios basados en productividad;
  - las expectativas en relación a una fuente de trabajo;
  - el esquema de selección;
  - el contrato a ser suscripto;
  - las obligaciones de las Asociaciones;
- Formación
  Realizar las actividades conducentes a la formación de ACV:

[3] Los estándares o indicadores de conservación se encuentran descritos en las letras del Convenio a suscribirse con GL.

UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" RECTORADO

- proceso de selección;
- definición de la forma asociativa;
- elaboración de estatutos;
- apertura de forma asociativa;
- número de integrantes de la ACV;
- analizar los aspectos técnicos del sistema de mantenimiento basado en uso de mano de obra intensiva;

- Capacitación
  Preparar Programas de Capacitación y desarrollar capacitaciones en dos ejes temáticos: a) técnico[4] y b) administrativo, financiero y contable, donde:
  - Se identifique las necesidades del taller, la audiencia y los objetivos;
  - Se especifique el alcance del contrato;
  - Se indique las obligaciones de las partes;
  - Se informe la metodología de evaluación;
  - Se instruya en planificación;
  - Se describa la metodología de ejecución de las actividades de mantenimiento (niveles de servicio establecidos, indicadores de evaluación, tolerancias permisibles, herramientas necesarias);

El Consultor deberá realizar la cantidad necesaria de talleres para conformar un número requerido de Asociaciones de Conservación Vial para cubrir y optimizar los trabajos en el Convenio Canindeyú Este, Convenio Itapúa, Convenio Alto Paraná Sur y Convenio Caazapá.

El Consultor deberá capacitar a las Asociaciones para el levantamiento de indicadores de resultado, de común acuerdo con el MOPC/DCV, a fin de realizar el monitoreo de las actividades de conservación con datos relevados por los propios microempresarios y/o por el Promotor Técnico.

Asimismo el Consultor deberá:

- Seleccionar y determinar el número de asociaciones para la conservación en las vías correspondientes a los tramos a intervenir.
- Acompañar las actividades de conservación[5] que deberán ejecutar las asociaciones
- Determinar los costos de conservación con asociaciones
- Determinar estrategias para la implementación del sistema
- Brindar asistencia técnica en gestión y administración de empresas a nivel de comunidades rurales.

v) Delineamiento para el monitoreo de las actividades de conservación

- Presentación de un delineamiento básico del Monitoreo a ser realizado para el cumplimiento de los estándares o indicadores de conservación[6].
- Elaboración de un Modelo de Matriz de Encuesta Simplificada a ser realizadas por los Convenios de Mantenimiento (Alto Paraná Sur, Itapúa, Canindeyú Este y Caazapá)

En donde dice:

3. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El Consultor en base a los objetivos y actividades previstas en los numerales 2 y 3 de los términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas.

Los Productos que entregará el Consultor, son los siguientes:

[4] Los aspectos técnicos se encuentran descritos en las letras del Convenio a suscribirse con GL.
[5] Las actividades de conservación se encuentran descritas en las letras del Convenio a suscribirse con GL.
[6] Los estándares o indicadores de conservación se encuentran descritos en las letras del Convenio a suscribirse con GL.

UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" RECTORADO IN PRINCIPIO ERAT VERBUM ET VERBUM ERAT APUD DEUM

Producto 1: Informe inicial que contenga el plan de trabajo y la metodología de intervención.
Producto 2: Segundo informe que describa: (i) el análisis territorial de las áreas geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Canindeyú y Caazapá, validando las Líneas de Base de los respectivos Convenios en relación a aspectos técnicos, sociales y medioambientales; y (ii) modelo de planilla con indicadores para el proceso de selección de los integrantes de la ACV.
Producto 3: Tercer informe que describa las actividades realizadas para la promoción de Asociaciones de Conservación Vial en áreas geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Canindeyú y Caazapá. Encuesta inicial de percepción del usuario.
Producto 4: Cuarto informe que describa los procesos de orden legal y técnico para la formación de Asociaciones de Conservación Vial y las características de cada ACV formada.
Producto 5: Quinto informe que describa los resultados de las jornadas de capacitación realizadas: (i) el desarrollo de las jornadas de capacitación; (ii) la identificación de metas y objetivos de la capacitación; (iii) los ejes temáticos que formaron parte del Plan de Capacitación; (iv) los resultados obtenidos
Producto 6: Sexto informe que contenga una evaluación intermedia de la implementación de Asociaciones de Conservación Vial donde se validen los costos diferenciados estimados y se informe sobre el flujo de tránsito existente.
Producto 7: Séptimo informe que contenga los indicadores de rendimiento para caminos rurales de áreas geográficas de Alto Paraná, Canindeyú, Itapúa y Caazapá. Encuesta de percepción del usuario al final de la Consultoría.
Producto 8: Octavo informe (informe final) que contenga la documentación y conclusión de la experiencia relacionada al aspecto técnico, laboral y administrativo. Conclusiones y Recomendaciones Finales.

Debe decir:

3. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El Consultor en base a los objetivos y actividades previstas en los numerales 2 y 3 de los términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas.

Los Productos que entregará el Consultor, son los siguientes:

Producto 1: Informe inicial que contenga el plan de trabajo y la metodología de intervención.
Producto 2: Segundo informe que describa: (i) el análisis territorial de las áreas geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Canindeyú y Caazapá, validando las Líneas de Base de los respectivos Convenios en relación a aspectos técnicos, sociales y medioambientales; y (ii) modelo de planilla con indicadores para el proceso de selección de los integrantes de la ACV.
Producto 3: Tercer informe que describa las actividades realizadas para la promoción de Asociaciones de Conservación Vial en áreas geográficas de los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Canindeyú y Caazapá. Encuesta inicial de percepción del usuario.
Producto 4: Cuarto informe que describa los procesos de orden legal y técnico para la formación de Asociaciones de Conservación Vial y las características de cada ACV formada.
Producto 5: Quinto informe que describa los resultados de las jornadas de capacitación realizadas: (i) el desarrollo de las jornadas de capacitación; (ii) la identificación de metas y objetivos de la capacitación; (iii) los ejes temáticos que formaron parte del Plan de Capacitación; (iv) los resultados obtenidos
Producto 6: Sexto informe que contenga una evaluación intermedia de la implementación de Asociaciones de Conservación Vial donde se validen los costos diferenciados estimados.
Producto 7: Séptimo informe que contenga el Modelo de Matriz de Encuestas Simplificada de Percepción del Usuario a ser implementado en los Convenios en las áreas geográficas de Alto Paraná, Canindeyú, Itapúa y Caazapá.
Producto 8: Octavo informe (informe final) que contenga la documentación y conclusión de la experiencia relacionada al aspecto técnico, laboral y administrativo. Conclusiones y Recomendaciones Finales.

UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
IN PRINCIPIO ERAT VERBUM
RECTORADO

POR ULTIMO, LAS PARTES convienen modificar parcialmente el **Anexo B. Personal del Consultor**, quedando como consultor designado en el cargo mencionado el que sigue:

Gerente Técnico
Nombre del Consultor: Lisa Deidamia Lugo Ramírez

Pbro. Dr. MICHELL GIBAUD
POR EL CONSULTOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE